

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

**13143**

*Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 17 de noviembre de 2016 por la que se aprueba la ampliación del crédito asignado en la Resolución de 15 de abril de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable*

Mediante la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 15 de abril de 2016 se aprobó la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable (BOIB núm. 50, de 21 de abril); con la corrección de errores efectuada por la Resolución del mismo consejero de 14 de septiembre de 2016, publicada en el BOIB núm. 119, de día 20).

De acuerdo con el apartado tercero de la citada Resolución, el crédito total asignado a las ayudas que establece la convocatoria es de quinientos quince mil euros (515.000 €).

Los fondos asignados a la convocatoria se financian con cargo a los programas de apoyo al empleo de los presupuestos generales del Estado. En la LXII sesión de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, que tuvo lugar el día 18 de abril de 2016, se aprobó la distribución de fondos en materia laboral de los presupuestos generales del Estado que deben gestionar las comunidades autónomas en el año 2016.

El crédito total asignado a la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable es insuficiente para atender las solicitudes presentadas (el periodo hábil de presentación terminó día 30 de septiembre de 2016).

Por todo ello, y dado que existe crédito presupuestario, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Ampliar en ciento veintiocho mil euros (128.000 €) el crédito asignado inicialmente en la Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de 15 de abril de 2016 por la que se aprueba la convocatoria para conceder ayudas destinadas a la integración laboral de personas con discapacidad en centros especiales de empleo mediante proyectos que generen empleo estable, con cargo a la partida presupuestaria 19601 322A01 47000.00 16021 de los presupuestos vigentes de la Comunidad Autónoma.

Con esta ampliación, la partida dispone de un crédito total asignado de 328.000,00 €.

2. Fijar que con esta ampliación el crédito total asignado a la convocatoria es de seiscientos cuarenta y tres mil euros (643.000 €).

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de noviembre de 2016

**El consejero de Trabajo, Comercio e Industria**  
Iago Negueruela Vázquez

